



Fuente:

Fayer Wayer

El Ministerio de TIC quiere que el país se ponga a la altura de estándares internacionales, en medio de su plan de Economía Digital.

En Colombia, lo que se conoce como "banda ancha" está pronto a cambiar. En medio del Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones, David Luna (ministro de las TIC) indicó que el país definirá como "banda ancha" conexiones con un mínimo de 25 Mbps de descarga y 5 Mbps de subida.

Según Luna (vía La República), el país cafetero está "demasiado lejos" si se compara al resto de países de la región y pone como ejemplo el caso de Chile, donde el 27% de las conexiones a internet supera los 10 Mbps. Por lo tanto, la nueva definición en Colombia debiera comenzar a correr desde enero del año 2019.

¿Qué significa esto en la práctica? No es que los planes a velocidades a inferiores vayan a desaparecer, pero no se podrán seguir comercializando como "banda ancha" porque, al menos en el papel, no lo van ser.

Actualmente, en Colombia "banda ancha" son todos los planes con velocidades de conexión superiores a 1 Mbps, algo que está claramente lejos de los estándares internacionales: en EE.UU, la definición indica 25 Mbps de bajada y 3 Mbps de subida.

La medida forma parte de la estrategia del Ministerio de TIC en Colombia para avanzar hacia su plan de Economía Digital, que implica también "democratizar el acceso a las tecnologías emergentes".

Disponible en:

<https://www.fayerwayer.com/2017/06/en-2019-la-banda-ancha-en-colombia-tendra-que-ser-al-menos-de-25-mbps/> [1]

Links

[1] <https://www.fayerwayer.com/2017/06/en-2019-la-banda-ancha-en-colombia-tendra-que-ser-al-menos-de-25-mbps/>